CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00699-2026-2031-CD
RU 46690-CD
21 OCTUBRE 2026 12:37 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

FRESHMAN BUITRÓN MARTÍNEZ
Diputado de la República

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los diputados que suscriben, y el Vocero del Grupo Parlamentario **AHORA NACION**, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido por el literal h) del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIVIA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 102 de la Constitución Política del Perú, corresponde al Congreso de la República velar por el respeto de la Constitución y de las leyes; la presente iniciativa se plantea como una propuesta parlamentaria de declaración de interés nacional, sin sustituir las decisiones que correspondan a las entidades competentes.

Que, conforme al artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad constituyen el fin supremo de la sociedad y del Estado. En ese marco, la adopción de medidas destinadas a generar condiciones adecuadas para el desarrollo y bienestar de la población. Asimismo, el artículo 7 de la Constitución reconoce el derecho de toda persona a la protección de su salud, mientras que el artículo 9 establece que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que, la iniciativa tiene por objeto mejorar y ampliar la capacidad resolutiva del Establecimiento de Salud Sivia, mediante la adecuada provisión de infraestructura, equipamiento, mobiliario y servicios complementarios de salud, con la finalidad de garantizar una atención integral, oportuna, segura y de calidad a la población del distrito de Sivia y su ámbito de influencia, que se sustentan en los objetivos y componentes del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIVIA DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N.° 2468625, conforme a la documentación técnica que sustenta su formulación.

Que, de conformidad con el artículo 99, literal h) del Reglamento de la Cámara de Diputados, referidos a las declaraciones de necesidad pública o interés nacional:

"h) Pedidos de declaraciones de necesidad pública o interés nacional a iniciativa de los diputados, por intermedio de sus grupos parlamentarios. Los proyectos de ley de alto interés público o de necesidad pública a los que se refieren los artículos 60 y 70 de la Constitución Política del Perú se tramitan por la vía del procedimiento legislativo ordinario."

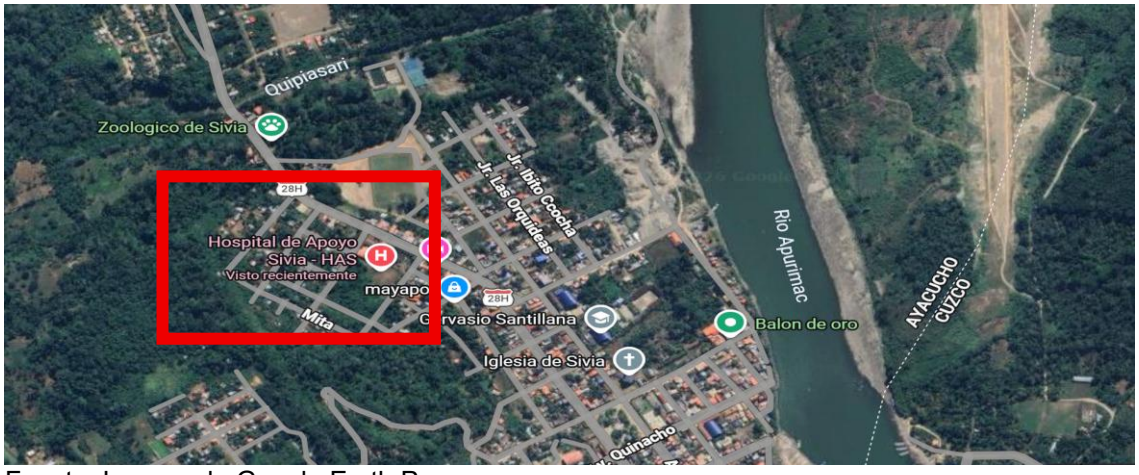
Que, en ese marco, corresponde al Estado adoptar las medidas necesarias para garantizar que la población, particularmente aquella ubicada en zonas rurales y de especial vulnerabilidad, cuente con establecimientos de salud adecuados, con infraestructura, equipamiento y servicios suficientes para atender oportunamente las necesidades de salud de la población.

Que, el distrito de Sivia, ubicado en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, constituye un territorio de especial importancia para la articulación de las poblaciones del ámbito del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM, donde las condiciones geográficas y las dificultades de conectividad hacen necesario fortalecer la capacidad de los servicios públicos esenciales, especialmente los servicios de salud.

Que, la población del distrito de Sivia y de los centros poblados ubicados dentro de su ámbito de influencia requiere contar con servicios de salud oportunos, adecuados y con capacidad resolutiva suficiente, debido a que las limitaciones de infraestructura y equipamiento sanitario pueden generar mayores dificultades para la atención de enfermedades, emergencias, atención materno-infantil y demás necesidades de salud de la población.

Que, en ese contexto, el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIVIA DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones (CUI) N.° 2468625, constituye una intervención destinada a fortalecer la prestación de los servicios de salud en el distrito de Sivia y su ámbito de influencia.

FIGURA 1: MAPA DE INTERVENCIÓN DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIVIA



Fuente: Imagen de Google Earth Pro

Que, el proyecto de inversión tiene como finalidad mejorar y ampliar la capacidad de prestación de los servicios de salud del establecimiento de salud de Sivia, mediante la intervención sobre su infraestructura y los componentes necesarios para garantizar condiciones adecuadas para la atención de la población.

FIGURA 2: DISEÑO ARQUITECTONICO DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIVIA



Fuente: Imagen del Perfil Técnico del Proyecto de Inversión CUI N.° 2468625[1]

[1] https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2468625

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho ha desarrollado diversas actuaciones administrativas orientadas a la ejecución del proyecto. En ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N.° 594-2022-GRA/GR-GG, de fecha 28 de octubre de 2022[2], se conformó el Comité de Selección Especial encargado de conducir el procedimiento para la contratación del servicio de consultoría destinado a la elaboración del expediente técnico del proyecto, evidenciándose la continuidad de las acciones para su desarrollo.

Que, posteriormente, el Gobierno Regional de Ayacucho aprobó el expediente técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional N.° 042-2024-GRA/GGR-GRI, de fecha 17 de febrero de 2025[3], constituyendo dicho acto administrativo un avance sustancial para la posterior ejecución de la inversión.

Que, la intervención del establecimiento de salud de Sivia reviste especial importancia debido a que permitirá mejorar las condiciones de prestación de los servicios sanitarios para la población del distrito y de las localidades comprendidas dentro de su ámbito de influencia, reduciendo las brechas existentes en infraestructura y servicios de salud.

Que, la inversión en infraestructura y servicios de salud en zonas rurales y de difícil acceso constituye una medida necesaria para reducir las desigualdades territoriales existentes en el acceso a los servicios públicos esenciales y garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la salud.

Que, en esa línea habiéndose avanzado en la elaboración y aprobación del expediente técnico, resulta necesario asegurar la continuidad de las acciones administrativas, presupuestales y técnicas destinadas a concretar la ejecución física del proyecto, evitando que una inversión de importancia para la población de Sivia permanezca paralizada o se dilate indefinidamente en etapas previas a su ejecución.

Que, la mejora de los servicios de salud de Sivia adquiere además una relevancia territorial especial debido a su ubicación en el ámbito del VRAEM, donde el fortalecimiento de los servicios públicos constituye un componente indispensable para mejorar las condiciones de vida de la población, promover la presencia efectiva del Estado y generar mejores condiciones para el desarrollo económico y social de las comunidades.

Que, el literal h del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las mociones de orden del día proceden para formular pedidos de declaración de necesidad pública o interés nacional, a iniciativa de los diputados y por intermedio de sus grupos parlamentarios.

Que, en ese marco, resulta pertinente promover la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Ayacucho, la Dirección Regional de

[2] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3818456/594-2022-GG.pdf.pdf?v=1667922437
[3] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7787535/6576086-rgr-042-2025-gra-ggr-gri.pdf?v=1742247106

Salud de Ayacucho y las demás entidades competentes; a fin de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, adopten las acciones necesarias para garantizar la continuidad del financiamiento y la ejecución del proyecto de inversión destinado al mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Sivia.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de interés nacional el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIVIA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N.°2468625, por su importancia estratégica para el fortalecimiento de los servicios públicos de salud y a la mejora de las condiciones de vida de la población del distrito de Sivia y su ámbito de influencia.

SEGUNDO: Remitir la presente Moción de Orden del Día, a través de la Presidencia del Congreso de la República, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Ayacucho y a las demás entidades públicas competentes; para su conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias.

Lima, 15 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BUITRON MARTINEZ Freshman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 12:52:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HOLGUIN LOAIZA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 12:34:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARMINTA VALENCIA Marleny Bibiana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 13:05:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HOLGUIN LOAIZA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 12:35:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SONCO VILLANUEVA Helard Bladimir FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 17:09:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUEDAS BALBIESE Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 10:12:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MANRIQUE OLIVERA Bernardino Jair FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 10:23:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MENESES CRISPIN Angel Renato FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2026 12:13:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARCELO SALAZAR Jose Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 10:40:30-0500